



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 12 MAY 2017

VISTO el expediente N° 006083/16 del Registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), y

CONSIDERANDO

Que en el mismo se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – CONICET NORDESTE (CCT CONICET NORDESTE) por el lapso de DOS (2) años.

Que mediante la Resolución D. N° 3526 de fecha 12 de octubre de 2016 se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director regular CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – CONICET NORDESTE (CCT CONICET NORDESTE) y la designación de los jurados.

Que el Jurado fue conformado por los siguientes especialistas: Dra. Elisa Margarita COLOMBO, Dr. Miguel Ángel LABORDE, Dr. José Luis BOCCO, Dr. Esteban BALSEIRO y Dr. Guillermo NEIMAN.

Que sobre la base de los antecedentes científicos, de formación de recursos humanos, de gestión y propuesta institucional, el Jurado propone por unanimidad, el siguiente orden de mérito para ocupar el cargo de Directora del CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – CONICET NORDESTE (CCT CONICET NORDESTE) 1.- Dra. Marisa Inés CENSABELLA; 2.- Dr. Gustavo Adolfo AUCAR.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del CONICET de fecha 4 y 5 de abril de 2017.

AUCAR
V
GC
B
1003



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 1136/14 (parte pertinente), 409/15, 2349/15, 162/15 y 93/17, y las Resoluciones D.C. N° 346/02, 1904/15, 2307/16 y 4118/16.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designase Directora del CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – CONICET NORDESTE (CCT CONICET NORDESTE) a la Dra. Marisa Inés CENSABELLA (MI N° 17.228.909), por el lapso de DOS (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Líquidese el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso b, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET, (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorias) a favor de la Dra. Marisa Inés CENSABELLA (MI N° 17.228.909).

ARTICULO 3°.- Agradécese al Dr. Gustavo Adolfo AUCAR los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones a cargo de la dirección del CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – CONICET NORDESTE (CCT CONICET NORDESTE).

Handwritten signatures and initials on the left margin.

ES COPIA
Rita Cecilia Borda
RITA CECILIA BORDA
JEFA A/C DEPARTAMENTO
PROTOCOLIZACIÓN Y GUARDA
DE DOCUMENTACIÓN



2017 - "Año de las Energías Renovables"



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ARTICULO 4º.- Dese de baja el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Gustavo Adolfo AUCAR (MI N° 12.470.371), a partir de la fecha de traspaso de la administración del CCT CONICET NORDESTE.

AUCAR

*U
S
J*

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las GERENCIAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, de ADMINISTRACIÓN y de RECURSOS HUMANOS, y a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION D N° **1003**

Dr. ALEJANDRO GECCATTO
Presidente CONICET